

ORDENANZA N° 5.281

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidar, el Decreto (H) N° 1723, de fecha 16 de Abril de 2015, en la cual se establece, un Plan de Facilidades de Pago para los contribuyentes y/o responsables del pago de Tasas y Contribuciones, adeudados, vencidos y no prescriptos al día 31 de Enero del año 2015, pudiendo regularizar sus deudas mediante el presente régimen hasta el 30 de Junio del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Agosto de dos mil quince. Proyecto presentado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

g.d.